



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2015-A/MPMN

Moquegua, 12 MAR. 2015

VISTO: El Informe N°009-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, N°013-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°085-2015-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N° 129-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°0015-2015-CPB-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0274-2015-OSLO/GM/MPMN, Carta N°0031-2015-OSLO-GM/MPMN, Informe N°021-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°145-2015-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N°0018-2015-CPB-IO-OSLO-GM/MPMN, N°0291-2015-OSLO/GM/MPMN, N°0189-2015-PH/GPP/GM/MPMN, Informe N°248-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ,TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N°009-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN el Proyectista Arq. Raul Sarur Menaut Manchego, CAP N° 15263, presenta la ficha técnica de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ,TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, solicitando se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación, teniendo en consideración el Cronograma de Obra del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamientos II Etapa del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua" que la Empresa SUPERCONCRETO DEL PERU S.A. viene ejecutando actualmente;

Que, con Informe N°0015-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN la Arq. Carmen Pérez Benavides, con CAP N° 7826, Inspectora de Obras, formula observaciones a la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ,TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, para que sean subsanadas por el proyectista para su aprobación respectiva; en atención a ello, con Carta N° 0031-2015-OSLO-GM/MPMN la Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras solicita al Representante Legal de Super Concreto del Perú S.A. el Cronograma de Obra del PIP "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua , Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", del presente mes y siguientes a fin de evitar superposiciones en las áreas de intervención que tendrá la Municipalidad con la ejecución de la Ficha Técnica y con Informe N°021-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN el Proyectista Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego absuelve las observaciones de la Ficha Técnica aludida en su totalidad;

Que, con Informe N°189-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda señala que la Ficha Técnica cumple con lo establecido en el Decreto de Urgencia N°05-2014 que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**; por lo que con Informe N° 248-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunicarle que se ha emitido la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la Ficha Técnica en mención de acuerdo al siguiente detalle :





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/.503,576.76 Nuevos Soles
Plazo Ejecución : 60 Días Calendarios

De conformidad a lo dispuesto en lo Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", a ser ejecutarse en el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 60 días calendarios, cuyo expediente de 63 folios y un CD forman parte de la presente resolución; con el siguiente detalle:

Ficha Técnica : "Mantenimiento de la Infraestructura de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario ,Sala de Regidores y Gerencia Municipal del Palacio Municipal de la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua"
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Fuente de Financiamiento : Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Plazo de Ejecución : 60 días Calendarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Presupuesto : S/. 503,576.76 Nuevos Soles
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : San Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", por un monto que asciende a la suma de S/.503,576.76 Nuevos Soles, desagregados conforme al detalle siguiente:

- Presupuesto : S/503,576.76 Nuevos Soles
A. Costo directo : S/423,173.74
B. Costo indirecto : S/ 80,403.02
- Gastos Generales 17.00 % : S/ 50,780.85
- Gestión Administrativa 3.00 % : S/ 6,347.61
- Gastos de Supervisión 4.00 % : S/ 16,926.95
- Gastos de Evaluación 2.00 % : S/ 6,347.61

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE